



Madrid, 8 de mayo de 2000

Nos referimos al acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA URBIS, S.A., en su asamblea de 6 de abril de año actual y de los que, en ejecución del mismo fueron adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de la misma fecha, que fueron comunicados a esa Comisión, mediante nuestra carta de 7 de abril, que tuvo entrada en el Registro dicho día, con el número 21267.

En desarrollo de los mismos, y en uso de las facultades que, al efecto, le fueron delegadas al Presidente del Consejo de Administración ha resuelto señalar el día 29 de mayo de 2000, como el día en que tenga lugar la exclusión de cotización de las acciones de Inmobiliaria Urbis, S.A., con valor nominal de 1,40 Euros y la simultánea admisión a dicha cotización de las acciones con valor nominal de 1,30 Euros. En la misma fecha tendrá lugar la devolución a los accionistas de la parte de aportaciones acordada por la Junta General.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

INMOBILIARIA URBIS, S.A.

JOAN MARLENA CARRILLO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



INMOBILIARIA URBIS. S.A.

Reducción del capital social

La Junta General de accionistas de la Sociedad en su reunión de 6 de abril de 2000, adoptó los acuerdos que, en forma reducida, se relacionan.

Reducir el capital social de 115.820.975,20 Euros en la cantidad de 8.272.926,80 Euros, con lo que la nueva cifra del capital social será la de 107.548.048,40 Euros. El procedimiento a seguir será el de disminuir el valor nominal de cada acción en 0,10 Euros, con lo que su valor nominal será el de 1,30 Euros, con devolución a los accionistas de la cantidad de 16,50 pesetas por acción y dotar la reserva voluntaria en la cantidad de 11.466.277 pesetas, afectando la reducción a todos los accionistas por igual.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 6 de abril de 2000, a efectos de proceder a la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas, adoptó el siguiente acuerdo:

- A efectos de proceder a la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, el día 6 de Abril de 2000, relativos a la reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones:

- a). - Proceder a la devolución de parte de sus aportaciones a los accionistas titulares de acciones de 1,40 Euros al cierre de los mercados bursátiles del día que al efecto señalen las personas en las que, más adelante, se delega tal facultad, a razón de 16 pesetas con 50 céntimos por acción.

A efectos de hacer efectiva la devolución, constituir un depósito en Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 1.365.032.922 pesetas, equivalente a la cifra global de la cantidad a devolver a los accionistas. Con cargo a dicho depósito se reintegrará a Inmobiliaria Urbis, S.A., el pago del Impuesto sobre Operaciones Societarias que anticipará por cuenta de los accionistas obligados al pago del mismo, de acuerdo con el Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 17/1993, de 24 de septiembre, una vez que acredite ante el Banco su pago, y el resto del depósito quedará a disposición de los accionistas con derecho a devolución, según determine el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en conexión con las Entidades Adheridas correspondientes.

- b). - Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Trueba Bustamante, y en el Consejero Delegado, D. Luis María Arredondo Malo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda señalar la fecha concreta en que ha de tener lugar la devolución a los accionistas de las cantidades que les corresponden en concepto de devolución de parte de sus aportaciones, como consecuencia de la reducción del valor nominal de las acciones.

Igualmente, delegar en los mencionados señores y en el Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Warleta Carrillo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda ejecutar los actos y gestiones que sean precisos y otorgar los documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos, subsanándolos, completándolos o aclarándolos, si fuese preciso.

El Presidente del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le han sido delegadas, tanto por la Junta General, como por el Consejo de Administración, ha resuelto:

Las acciones de la Sociedad de 1,40 Euros de valor nominal cotizarán por última vez el día 26 de mayo de 2000, hasta el cierre de los mercados bursátiles, quedando excluidas de cotización el día 29 de mayo siguiente, en el que simultáneamente serán admitidas a cotización las nuevas acciones de 1,30 Euros de valor nominal.

La devolución a los accionistas titulares al cierre de los mercados bursátiles del día 26 de mayo de 2000, de acciones de 1,40 Euros, de la parte de sus aportaciones acordada, tendrá lugar el día 29 de mayo siguiente, por el Banco Español de Crédito, según se determine por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en conexión con las entidades adheridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital acordada, por cuanto la misma ha constituido, con cargo a la reserva de libre disposición una reserva indisponible que constituye la garantía de los acreedores representada por el capital social.

Madrid, a 8 de mayo de 2000

El Secretario del Consejo de Administración
